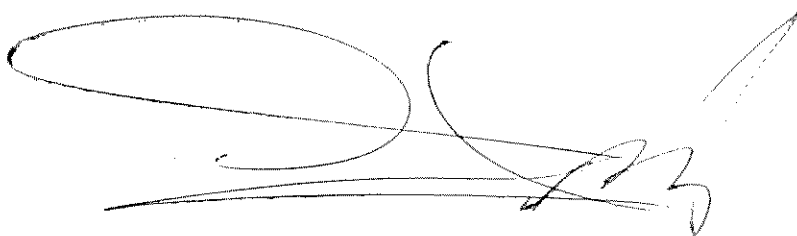


Buenos Aires, 22 de julio de 1971.-

En atención a lo expuesto precedentemen
te por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de
la Nación, autorizase a la misma a incrementar -en la forma indica
da a fs. 2 y a partir del 1º de agosto próximo- los jornales de los
operarios contratados que prestan funciones en los Talleres de la /
División Trabajos y Servicios, debiéndose atender este mayor gasto
que asciende a la suma aproximada de PESOS LEY 18.128: TREINTA Y /
CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y TRES CÉNTAVOS /////
(\$ 35.850,93.--) con cargo a la Partida: "Sobrantes de Ejercicios An
teriores - Artículo 75 de la Ley 16.432".-

Regístrese y devuélvase.-

HEC COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.